

Legislatura Ordinaria

Sesión 48.a en Martes 11 de Septiembre de 1945

(Especial)
(De 22 a 24 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OPASO

SUMARIO DEL DEBATE

1. Continúa el debate acerca de la Conferencia de San Francisco de California y sobre el Mensaje que pide la ratificación de la Carta de las Naciones Unidas.

Usa de la palabra el señor Cruz Coke, quien se refiere a los siguientes puntos: "Tentativas para preparar el Estatuto de una organización eficaz"; "El Pacto de la Sociedad de las Naciones"; "El respeto a los Tratados"; "El veto y la igualdad jurídica de los Estados"; "El imperativo moral de la Buena Fe"; "El aporte democrático y espiritual de Chile"; "La guerra no se engendra más allá de las fronteras"; "El caso de Argentina" y "Un dilema para asegurar la paz".

El señor Jirón analiza diversos aspectos de la Carta de las Naciones Unidas; tiene fe en que los instrumentos jurídicos que actualmente unen a los pueblos americanos y los que en adelante se suscriban, están y estarán inspirados en sentimientos de respeto a los grandes principios de igualdad, libertad y derecho para llegar a las fuentes de la cultura.

Se extiende en consideraciones acer-

ca de la incorporación de la República Argentina al pacto de las Naciones Unidas y, en general, sobre los regímenes totalitarios existentes en Sudamérica. Queda con la palabra.
Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Cerda, Alfredo	Martínez, Carlos Alberto.
Contreras, Carlos	Maza, José
Correa, Ulises	Moller, Alberto
Cruz Coke, Eduardo	Muñoz, Manuel
Duhalde, Alfredo	Ocampo, Salvador
Durán, Florencio	Opitz, Pedro
Echenique, Diego	Ortega, Rudecindo
González, Gabriel	Pino, Humberto Del
Grove, Marmaduke	Poklepovic, Pedro
Guevara, Guillermo	Reyes, Ricardo
Guzmán, Eleodoro E.	Rivera, Gustavo
Jirón, Gustavo	Rodríguez, Héctor
Lafertte, Elías	
Larrain, Jaime	

Secretario: Altamirano, Fernando.
Prosecretario: González D., Gonzalo.
Y los señores Ministros:
de Interior.
de Relaciones Exteriores.
de Agricultura.

ACTA APROBADA

Sesión 46.a, especial secreta, en 11 de septiembre de 1945.

Presidencia del señor Alessandri Palma.

Asistieron los señores: Alaverz; Bórquez; Cerda; Contreras; Correa; Sruz Concha; Durán; Errázuriz, Ladislao; Errázuriz, Maximiano; González; Grove; Guevara; Guzmán; Haverbeck; Jirón; Martínez, Carlos A.; Martínez, Julio; Moller; Muñoz; Ocampo; Opitz; Pino del; Poklepovic, y Torres.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 44.a, especial, en 10 de septiembre, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 45.a, especial, en la misma fecha, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

La parte del debate del acta de esta sesión, que está aprobada, no se inserta por corresponder a una sesión secreta.

Cuenta no hubo.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

No hubo.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 22 horas 15 minutos, con la presencia en la Sala de dieciocho señores Senadores.

El señor Opaso (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 46.a, en 11 de septiembre, aprobada.

El acta de la sesión 47.a, en 11 de septiembre, queda a disposición de los señores Senadores.

No hay Cuenta.

LA CONFERENCIA DE SAN FRANCISCO DE CALIFORNIA.— MENSAJE SOBRE RATIFICACION DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

El señor Secretario.— Corresponde conti-

nuar la discusión general y particular del Mensaje sobre ratificación de la Carta de las Naciones Unidas.

El señor Opaso (Presidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Cruz Coke.

El señor Cruz Coke.— Señor Presidente:

No se puede considerar la Conferencia de San Francisco ni se pueden interpretar sus conclusiones, aislándola en el revolucionario proceso histórico al cual pertenece y estamos asistiendo. Ella es una etapa importante, pero seguramente no la última de una serie de tentativas destinadas a asegurar el orden y la justicia entre las naciones y un máximo de bienestar a la comunidad internacional.

Ha sido incluida en ese sentido, por dos hechos: uno constituido por el fracaso de la Liga de las Naciones como organismo capaz de desempeñar la función a que estaba destinado; otro, la guerra total desplazada, de los ejércitos que combatían, hacia el drama sin precedentes de una población civil masacrada desde dentro y desde fuera. Lo específico de esta contienda no fué, sin embargo, el hecho de que estuviera la población civil involucrada en la destrucción, considerada como objetivo militar, sino en que mucho menos que una guerra entre pueblos, ha sido una guerra de principios, una guerra civil, que corresponde a lo que fueron en otro tiempo las guerras religiosas, que unieron a hombres de diferentes países y separaron familias de una misma nación.

Es por eso que desde el primer momento las Naciones Unidas se preocuparon de preparar frente al nuevo orden de esclavos que pretendía imponer el totalitarismo, un nuevo orden de libertad y de respeto a los grandes principios de la civilización cristiana.

Tentativas para preparar el Estatuto de una organización eficaz

De esta preocupación constante de no sólo ganar la guerra sino también ganar la paz, surgieron una serie de reuniones entre los jefes y mentores de las Naciones Unidas, destinadas a preparar este mundo nuevo.

Fué el 14 de agosto de 1941, la Carta del Atlántico, que decía que Gran Bretaña y los Estados Unidos no aceptaban cambios territoriales que no estuviesen de acuerdo con la voluntad libremente expresada de

los pueblos y que establecía, al mismo tiempo, la aspiración de que grandes y pequeñas naciones tuvieran igual acceso a las fuentes de materias primas, que necesitarán para su prosperidad económica; fué la **Conferencia de Hot Spring**, el 14 de junio de 1943, en la cual estuvimos representados, que tuvo por objeto pesar el hambre del mundo y subvenir a su satisfacción por medio de una política coordinada de producción y distribución de alimentos; fué la **Conferencia de Moscú**, el 8 de noviembre de 1943, que reconoció la necesidad de establecer en la más pronta fecha práctica, una organización internacional basada en la igualdad soberana de todos los Estados amantes de la paz, pequeños y grandes; fué la **Declaración de Teherán**, el 1.º de diciembre de 1943, en la cual las Tres Grandes Potencias (Estados Unidos, Gran Bretaña y la URSS) toman sobre sí la responsabilidad de defender objetivos económicos de justicia y libertad para todos los pueblos, buscando la cooperación de todas las naciones pequeñas y grandes. Son los acuerdos de **Bretton Woods**, el 24 de julio de 1944, según los cuales los gobiernos de las Naciones Unidas proponen establecer un fondo monetario internacional que pudiera servir de fundamento a una cooperación económica entre las naciones, estableciendo las bases de un banco que permitiera compensar las fluctuaciones de los períodos desfavorables por que atraviesan unos países, con los períodos florecientes de otros. Es la **Conferencia de Dumbarton Oaks**, el 7 de octubre de 1944, donde ya se propone en forma más precisa, el establecimiento de una organización internacional de seguridad y de paz, se disponen los órganos que deben acompañarla y los procedimientos a los que debe sujetarse. Es la **Conferencia de Yalta**, el 11 de febrero de 1945, en la que se establece la necesidad de reemplazar, en la próxima Conferencia, para mantener la paz, por un mecanismo de policía, el viejo mecanismo de tribunales de la Sociedad de las Naciones. Por fin, es la **Conferencia de México**, el 21 de febrero de 1945, que refuerza el sistema panamericano que ha servido a la paz de América y que reafirma la voluntad de las naciones americanas de vivir en paz, sometidas al derecho, al respeto de la persona humana y de todas las libertades que exige su desenvolvimiento, sellando así de una manera definitiva como imperativo americano, el respeto a los Tratados.

La **Conferencia de San Francisco** viene a

ser de esa manera como un gran receptáculo, al cual vienen a desembocar todas estas tentativas y esperanzas. Debía esta reunión estudiar sobre algún anteproyecto el plan de la futura organización de paz. Se resolvió que este anteproyecto fuera el formulado en Dumbarton Oaks, y meses antes de la Conferencia, todas las Cancillerías tenían en su mesa de trabajo sus propuestas para que fueran estudiadas y preparadas desde luego las enmiendas que les parecieran justas. San Francisco no fué, por lo tanto, una sorpresa para nadie.

Todo esto sucedía mientras las Naciones Unidas regaban con su sangre las playas de siete mares. Todo esto sucedía en medio de una revolución sin precedentes en la historia, con imágenes tan nuevas y tan vivas como para quemar todas las viejas palabras vacías de sentido, con las cuales se creyó hasta en 1919, que se podía dominar el apetito de los hombres.

De allí que no se pueda juzgar los resultados de esta Conferencia a la ligera, comparándola con patrones antiguos, sino echando sobre la Carta una mirada nueva, que no venga del viejo hombre que hay en nosotros y que gusta repetir lo que ha gustado, sino del hijo que siempre somos cuando nos miramos hondo.

El Pacto de la Sociedad de las Naciones

No hemos referido al fracaso de la Liga de las Naciones. Este arreglo internacional, que fué el apogeo del derecho a la autodeterminación nacional, olvidó que como todos los derechos éste se destruye a sí mismo cuando no se coloca dentro de una armazón de obligaciones, lo que Versailles y la Liga no supo formular. Así, confundió Nación y Estado; Lengua y Nación, hasta entrar cada vez más en conflicto con las realidades del poder militar y del poder económico, dándole prioridad a las reivindicaciones de nacionalismos estrechos que querían hacerse Estados y satisfacerse, en apariencias, a expensas de las naciones derrotadas, dejando que las consecuencias económicas se las arreglaran como pudieran.

No vamos a referirnos a la interpretación equivocada del futuro económico del mundo, realizada por la antigua Sociedad de las Naciones, a pesar de que algunos de sus instrumentos como la Organización de Higiene, la Oficina Internacional del Trabajo, han prestado reales servicios a la comunidad.

Nos vamos a referir solamente, a título de ejemplo, para demostrar la abstracción de sus articulados en lo que a mantenimiento de la Paz se refiere, al hecho de que el respeto a los Tratados y Convenios Internacionales de tal modo no estuvo garantizado por esa organización, como para no haber logrado la mayor parte de ellos ser resguardado ni cumplido.

El pacto suscrito en Versalles creaba una Liga de Naciones basada en el compromiso de mantener la paz mediante la fuerza moral, y, subsidiariamente, mediante la aplicación de sanciones. Sabemos lo que éstas fueron y qué resultados dieron. Citaré algunas realidades: Albania era absorbida por Italia; Austria y Checoslovaquia, por Alemania; Etiopía por Italia; la Manchuria por el Japón, y el propio Tratado de Versalles, que había creado un organismo mundial para su propio respeto, fué de los primeros violados.

No quiero hablar de la guerra ruso-polaca, ni de la guerra civil española, ni del asunto de Leticia, ni de la guerra del Chaco; no quiero hablar de cosas menores que me ocuparían mucho tiempo, para demostrar la triste experiencia de tales formulaciones platónicas.

Los sucesos mostraban así en dos aspectos importantes de los veinte años de vigencia del Pacto de la Sociedad de Naciones, la necesidad de cambiar el mecanismo destinado a consolidar la paz. Mostraban a su vez, que era necesario, para mantenerla y resguardar el respeto a los convenios internacionales, contemplar la acción militar y establecer para ello, con responsabilidades concretas, una policía internacional.

• El respeto a los Tratados

El respeto a los Tratados y Convenios Internacionales, condición esencial de orden internacional, desde el momento en que son ellos lo que hacen las fronteras y establecen el único ligamen jurídico que existe entre los pueblos, ha quedado tácticamente asegurado en el desenvolvimiento mismo de la Conferencia, durante el cual, aquellas Naciones como Bolivia y Ecuador, que tenían interés en que figurara alguna cláusula que dejara abierta la puerta a la revisión, fueron siempre derrotadas y por abrumadora mayoría en el planteamiento de todas las enmiendas que para tal objeto propusieron. Quedó, al contrario, perfectamente establecido, tanto por las palabras del Canciller se-

ñor Fernández, como por los diferentes Delegados y en casi todas las Comisiones, que la base fundamental de cualquier orden internacional que se quisieran establecer, reside en el imperativo de que todo convenio público o privado no puede ser revisado por acción unilateral.

Con gran claridad, la Delegación chilena estableció que toda acción que tendiera a debilitarlos, haría flúidos los límites, indecisas las fronteras y pondrían en permanente tela de juicio la existencia geográfica de una nación. Quedó así de manifiesto, que el no respeto a los Tratados significaría para la Conferencia haber creado en lugar de la seguridad, la inseguridad y, en vez de fomentar la paz, establecer condiciones para que fuera alterada. Los pedazos de papel que fueron los tratados para los regímenes totalitarios, el mundo los realizaría legalmente si no partiera de la base de que son éstos compromisos morales en que la fe de la nación está comprometida y que de su inviolabilidad depende el respeto que puedan tener los pueblos a los principios de la vida internacional. Son éstos los puntos de vista que sostuvieron la mayor parte de los Delegados de los países que hicieron triunfar ampliamente sobre la tesis boliviana, la no aceptación de cualquiera fórmula que significara abrir la puerta a la vulnerabilidad de los compromisos que los pueblos toman y en los cuales empeñan su honor y lo que esto representa de espíritu y de moralidad.

Con el objeto de que tales principios quedaran estipulados claramente en la Carta, su preámbulo establece que los pueblos de las Naciones Unidas están resueltos, entre otras cosas, "a crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los Tratados y de otras fuentes de Derecho Internacional".

Refuerza este preámbulo para nosotros, naciones de América, el artículo 52, en sus párrafos segundo y tercero y que se refieren a la validez, dentro de la Carta, del sistema de acuerdos regionales y que dicen así:

"Artículo 52.— Segundo.— Los miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles, para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local, por medio de tales acuerdos u organismos regionales, antes de someterlos al Consejo de Seguridad".

“Artículo 52.— Tercero.— El Consejo de Seguridad promoverá el arreglo pacífico de las controversias de carácter local, por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a insistencia del Consejo de Seguridad”.

En la Conferencia de México, este respeto a los Tratados e inviolabilidad e inmutabilidad de los territorios, ha quedado por otra parte claramente establecido, sellándose así toda una línea panamericana de conducta internacional, proclamada ya en la Convención sobre Tratados, suscrita en La Habana en 1928, representada en la Declaración de Lima de 1938 y reafirmada en el Acta de Chapultepec de 1945. Ningún estado americano podría, en consecuencia, de buena fe, desconocer la existencia de esta norma jurídica que, siendo universal, es al propio tiempo, eminentemente continental.

Pero hay más, señor Presidente. Si cupiera alguna duda sobre las garantías que da la Carta de San Francisco, a la inviolabilidad de cualquier territorio y al respeto de los tratados a que todas ellas se obligan, vale la pena agregar que el artículo 36, que se refiere a atribuciones del Consejo de Seguridad, en su párrafo tercero, establece que el Consejo de Seguridad, “deberá tomar también en consideración que las controversias de orden jurídico, por regla general, deben ser sometidas por las partes a la Corte Internacional de Justicia de conformidad con las disposiciones del Estatuto de esta Corte”. Esta Corte de Justicia, que no es el caso tampoco que hoy día analicemos, da también plenas garantías de respeto a los Tratados.

La interpretación que se puede hacer de cualquiera disposición sobre la posibilidad de ser revisados los Tratados, quedan invioladas no sólo por las consideraciones que acabamos de hacer, sino por otro hecho que no podemos dejar de mencionar: durante el curso de la Conferencia, cada vez que las pocas Delegaciones interesadas en revisar los Convenios pretendieron interpretar o hacer que fueran interpretadas disposiciones como las del artículo 14, en el sentido de abrir la puerta para su revisión, hubo franco acuerdo para dejar establecido que eso no era ni el espíritu ni la letra de tal articulado. Así lo dejaron establecido las Delegaciones, entre otras, las de Chile, Perú, Colombia, Francia y la U. R. S. S., sin ser contradichas. El representante de este último país dejó establecido que la idea de

revisión de los Tratados no sólo era inaceptable y perjudicial para la causa de una organización internacional de paz y seguridad, sino que, además, provocaría serias complicaciones y dificultades, ya que contradice el principio de soberanía de los Estados que enuncia la Carta, en su artículo segundo. Terminaba el Embajador señor Gromyko una de sus declaraciones diciendo que su Delegación estaba profundamente convencida de que la tarea de la Conferencia “no reside en destruir la base de los Tratados y en sembrar dudas sobre ellos, sino, al contrario, en robustecer el respeto a los Tratados”.

Si consideramos ahora que el articulado de la antigua Sociedad de las Naciones disponía de un artículo, el 19, que favorecía la revisión de los Tratados internacionales, artículo que no se ha insertado en la actual Carta; y que al amparo de ese viejo Pacto, se burlaron todos los Tratados, que se quisieron, no debe cabernos duda que el respeto a los Convenios Internacionales en las coordenadas de esta nueva Carta, se ha reforzado más que disminuído, dentro de los justos términos de las nueve concepciones de la vida internacional.

No debemos olvidar, sin embargo, que ninguna nación puede subsistir si cuenta únicamente con Pactos para establecer dentro de las murallas de su soberanía, su calidad de Estado.

La independencia es una función histórica con la cual los pueblos no sólo han de servirse a sí, mismos, sino también a la comunidad internacional. Es sirviendo a los demás pueblos que las naciones transformadas en Estados, se justifican. Hemos visto cómo tantos Estados murieron por no cumplir con ese requisito.

Chile, con su independencia, no sólo ha creado un destino a su pueblo, sino que también ha servido a América, dándole un ejemplo de esfuerzo y de cultura. Su autodeterminación está justificada por múltiples causas; de allí que tampoco veamos con temor esta crisis de la autodeterminación ni las relaciones que los grandes países con relación a ella puedan tomar.

Para los organismos vivos, no crecer aun en la edad adulta, ni crecer aun en la vejez, es morir. De nada vale para defender lo que uno ha conquistado, y lo que uno es, construir murallas chinas, líneas Maginot o altas defensas jurídicas. La historia, en su paso tumultuoso al través de lo efímero, las quema como papeles si las dejamos donde están. Sólo resisten a su fuego los pue-

blo que viven construyéndose todos los días, los que miran a la tradición como una base sólida para caminar más fuerte no como un lecho muelle donde sólo se puede recordar lo pasado.

No podía Chile asegurarse más en el respeto a los Tratados. Quien demasiado prueba, nada prueba. Está de nuestro lado el derecho confirmado en la letra y en el espíritu de la Carta y aquí, detrás de la Carta, todo este pueblo magnífico que lo necesita, para caminar dignamente por la Historia y por lo tanto lo hará vivir siempre.

El veto y la igualdad jurídica de los Estados

El artículo 27 del Acta dice que las decisiones del Consejo de Seguridad en las cuestiones que no sean de procedimiento "serán tomadas por el voto afirmativo de siete miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes; pero en las decisiones tomadas en virtud del capítulo 6.º y del párrafo 3.º del artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar". Esto implica, como se comprende, el derecho a veto, es decir, la capacidad de una de las Cinco Grandes Naciones de oponerse a cualquiera resolución del Consejo cuando no se trata de un asunto en que sea parte ella misma. Sin embargo, este derecho a veto lo tienen también las pequeñas potencias, ya que, si cinco de ellas representadas en el Consejo, que consta de once miembros, se mantienen unidas y contrarias a cualquiera resolución, ésta tampoco puede ser tomada.

Tiene razón el Honorable señor Walker cuando establece que el Consejo de Seguridad es el mandatario de la Sociedad y no la Asamblea, y cuando establece que la única arma que tienen las naciones pequeñas para mantener su soberanía es el Derecho. Nos atreveríamos a decir que ello vale también para las grandes, porque toda soberanía sin participación moral no es sino soberanía a medias.

No creemos, sin embargo, que la Carta signifique una disminución de la igualdad jurídica de los Estados que la misma Carta en forma explícita establece. No hay que confundir desigualdad jurídica y distinción posible entre países grandes y pequeños. La Carta, desde luego, no hace tal calificación; reconoce, simplemente, al hablar del Consejo de Seguridad, que habrá cinco miembros con asiento permanente en él y seis

miembros no permanentes, elegidos por un período de dos años.

En cuanto a derecho se refiere, la doctrina internacional, desde hace mucho tiempo, ha dado a este concepto un alcance que involucra una cierta relatividad, apoyándose en la realidad internacional.

Es así como la Unión Jurídica Internacional votó con fecha 11 de noviembre de 1919 el siguiente acuerdo: "Los Estados son iguales ante el Derecho; la igualdad de derechos implica una cooperación a la reglamentación de los intereses de la comunidad internacional, sin conferir necesariamente una igual participación en la constitución y en el funcionamiento de los órganos previstos para la gestión de sus intereses".

Es esa igual participación en la constitución y funcionamiento de esos órganos la que podría ser discutida.

Es cierto que no es una novedad este aspecto del problema, y este articulado de la Carta. Recordemos que del caos de la guerra de treinta años surgió una Europa cuya vida política fué organizada por un grupo selecto de los más poderosos, que se reconocían entre sí como las Grandes Potencias. En la Segunda Conferencia de La Haya, celebrada en 1907, al crearse el Tribunal de Presas, se dispuso que éste debía celebrar audiencia con la necesaria concurrencia de jueces de ocho países, a saber: Alemania, Austria-Hungría, Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña, Italia, Japón y Rusia.

En el Pacto de la Sociedad de las Naciones se reconoció, primitivamente también, la existencia de Cinco Grandes Potencias, a saber: Gran Bretaña, Francia, Estados Unidos, Japón e Italia. Más tarde se llamó en igual calidad a Alemania y Rusia.

El Gobierno de Chile concurrió a los acuerdos de La Haya de 1907 y aprobó el Pacto de la Sociedad de las Naciones en su forma original y no puso reparo al ingreso de Alemania y Rusia en la calidad antedicha.

Pero tan importante como el punto de vista histórico de derecho, al que acabamos de hacer referencias, es el punto de vista de hecho. En el hecho hay desigualdades materiales y de influencia entre los diversos estados. Las ha habido en todos los tiempos y existen en todos los Continentes. En este sentido tiene razón el Honorable señor Walker en cuanto ha dicho que el derecho internacional pasa por un período de transformación. Quienes propug-

nan esta evolución se apoyan en que las normas jurídicas no pueden ser extrañas a la realidad.

En el plan de Dumbarton Oaks, que tuvo amplia publicidad, la distinción existía; de manera que no hubo tampoco sorpresa. Por lo demás, este punto fué objeto de preocupaciones de muchos estadistas interesados en los problemas políticos de postguerra. Básteme mencionar a un amigo de Chile que no hace mucho nos visitara: Paul Van Zeeland, ex Primer Ministro de Bélgica, quien en una de sus recientes declaraciones decía: "Cuando hacemos uso de la expresión empleada por los grandes países aliados, de igual soberanía, de todos los pueblos amantes de la paz, debemos entender que se trata de una igualdad que actúa sobre la base de una comparación entre elementos comparables y que dentro de la misma igualdad se halla invívita, la idea de proporcionalidad que hace que a los grandes Estados corresponda un lugar que es forzosamente proporcionado a la significación de su importancia.

La tesis chilena no podía invalidar el principio del veto en su aspecto justo, sino en lo que podría representar de extralimitación y es así como nuestro Canciller, en forma brillante, se asoció a la demanda australiana con el objeto de que no fuera extendido a la solución de los arreglos pacíficos.

Así, en toda el Acta de San Francisco, imperfecta, es cierto, tentativa incompleta, si se quiere, pero audaz y generosa para asegurar la paz, circula una buena voluntad basada en los hechos tal como se presentaron, tal como los sufrieron, tal como esperaron que se remediarían las cuatro quintas partes de los hombres: los que hicieron la guerra y que ahora quieren gozar de una paz segura y justa.

En una elocuente disertación sobre el poder, un Profesor distinguido, William T. R. Fox, de la Universidad de Yale, comentando una nota de Samuel Grafton, decía a este respecto:

"Aun después de otorgar a la ardilla un certificado para hacer constar que su tamaño es igual al de cualquier elefante, seguiría siendo más pequeña, y todas las ardillas lo mismo que todos los elefantes lo sabrían."

En su obra, se concede especial atención a los elefantes no porque pueden hacer lo que quieren ni porque tengan un derecho moral a la existencia superior al de las ardillas. En un mundo bien organizado ha-

bría lugar para los elefantes y para las ardillas, y ambos vivirían en una atmósfera de seguridad jamás conocida en nuestra tiempo. Ese mundo se halla a nuestro alcance, pero se nos escapará de las manos si ignoramos las diferencias que existen entre los elefantes y las ardillas de la política internacional.

El imperativo moral de la Buena Fe

La Carta de San Francisco implica la buena fe de las partes contratantes. Sin esa buena fe que necesitamos para darle consistencia, ligarla lo más posible a un orden moral superior, la validez de la Carta desaparece. En efecto, su vulnerabilidad reside en este aspecto en el cual son vulnerables todos los contratos humanos. La Paz queda en ella garantizada por la voluntad de los Cinco Grandes interesados en mantenerla, porque ellos disponen de la fuerza y el Derecho establecido la necesita. Por eso, toda diferencia que entre ellos surgiera y que llegará a hacer concebir a algunos mayores intereses en la discordia que en la Paz, la destruiría por su base.

El papel de las Naciones pequeñas queda así definido: promover y estimular la unión entre las grandes sin apurar sus rivalidades ni estimular sus diferendos. Las pequeñas Naciones han de comprender que a diferencia de lo que sucedía en lo que ya podemos decir que era el mundo antiguo, su independencia y su soberanía están mucho más aseguradas por esa unión que, a su vez, asegura la paz, que por su desunión, que promovería la guerra.

Cualquier conflicto, en efecto, haría que las naciones poderosas ejercieran sobre su esfera geográfica de influencia, las acciones que estimaran más acertadas para su defensa. Este es un punto que conviene meditar, porque hay quienes sueñan todavía en la posibilidad de mantener independencia sobre la base del equilibrio entre los Grandes como fuera antiguamente.

Ello hizo antaño posible los países neutrales. Desde hoy día lo serán solamente aquellos que la voluntad de los Grandes encuentre conveniencia que lo sean, si llegaran a dividirse hasta otro drama.

Con esto definimos claramente las limitaciones de esta nueva organización. Más allá de estas fronteras de nuestra capacidad humana de asegurar la paz principian los dominios en que debemos pedirle a la Providencia que ilumine las conciencias de los

gobernantes que han asumido esta gran responsabilidad.

El aporte democrático y espiritual de Chile

Debía aportar Chile algo más que lo que representaban sus intereses nacionales y aun panamericanos; y era su patrimonio de nación con la más gran tradición democrática de América y con la más alta conciencia social de su pueblo. Debía decir, y lo dijo, que no concebía la paz ni la seguridad internacionales como fines en sí, sino como subproductos en el proceso de crear las condiciones favorables a un desarrollo progresivo y ordenado de la sociedad humana. De allí que todas las enmiendas chilenas manifestadas en primer lugar por el señor Canciller y por cada uno de los Delegados, en un mismo espíritu de unión y de confianza, hayan estado investidas de una unidad que no hacía sino traducir el fondo común en el cual se inspiran nuestros propósitos de Nación.

De ahí que estableciera también y exigiera en cada momento, no sólo en cuanto a los Tratados se refiere, que los principios de una organización mundial de Paz, debían ser suficientemente concretos para no dar lugar a fallas, y sostenidos para eso mismo por la fuerza al servicio de la justicia razones por las cuales aceptó gran parte de las atribuciones del Consejo de Seguridad.

Pero, por otra parte, para construir una Carta de Paz, había necesidad de definir la calidad del fin perseguido. Los principios que había que establecer no debían servir, por lo tanto, a una Paz cualquiera. La Paz, como lo hemos dicho, no es un fin en sí, sino debe ser un medio para que se cumpla para el hombre dentro de la libertad y el derecho, como dijo Bergson, la función esencial del universo que es una máquina de fabricar Dioses.

Lo que debíamos buscar, pues, era una Paz, sí, pero una Paz justa, una Paz limpia; no una Paz de esclavos. Si eso llegara a suceder, dijimos, las naciones más nobles preferirían la guerra y tendrían razón.

Las enmiendas propuestas por Chile a los principios de Dumbarton Oaks, contemplaban este aspecto del problema y señalaban, además, las causas que habían producido la guerra, de modo a que se buscara en lo concreto cómo prevenirlas.

La guerra no se engendra más allá de las fronteras

Con el objeto de comprender su determi-

nismo, preciso era considerar las dos guerras mundiales como un solo proceso histórico. En efecto, el vicio determinante de la primera, el omnímodo poder que fué adquiriendo el Estado y que no fué contenido eficazmente, sino al contrario, estimulado por la Paz de Versailles, promovió la segunda. No nos referimos a la justa y constructiva intervención del Estado en materia económica y social.

Movidos por el cálculo de sus propias fuerzas, los Estados totalitarios interpretaron bajo estos auspicios el interés nacional según designios ocultos e hicieron a esos pueblos esclavos de estos últimos. Todo nacionalismo en marcha lleva inevitablemente a estos fines, de hacer de la nación un instrumento ciego del Estado y de éste una divinidad cruel que no puede vivir sino a costa de sacrificios humanos.

Sin la compensación de una conciencia de universalidad, el Estado absorbiendo a la Nación se hace así destructor paulatino de la persona humana y fuente permanente de conflictos.

Las características de las enmiendas chilenas en lo que a principios y fines de la nueva organización se refiere, están todas inspiradas en promover adentro de las naciones el establecimiento de una vida democrática que le cerrara el camino a la preparación de la guerra porque no es afuera de los países que se engendra la guerra, sino adentro de ellos.

Estas enmiendas pudieran parecer herir el principio de no intervención en la política interna de los Estados, pero no es así. Representan, solamente, mandamientos morales que implican responsabilidad de consecuencias cuando no son obedecidos.

El principio de no intervención debe, sin embargo, tener sus límites. Creo que no existen fórmulas que puedan aislar un país del juicio internacional de su política interna, ya que el orden internacional mismo es el resultado de esa política. Chile gana en este punto una gran batalla al lograr que la Carta incluyera la formulación de exigencias que establecen una pauta de respeto a la dignidad y libertad humanas dentro de las naciones.

Las enmiendas chilenas se referían al establecimiento, como condición esencial de Paz, de una serie de imperativos que aseguren en las naciones la posibilidad de la vida democrática y en aquellas que aún no la tuvieran, la apertura de algún camino para lograrla.

Ningún Estado debería, según ellas, de aquí en adelante, reconocer un Gobierno de hecho, antes que éste hubiera demostrado que está dispuesto a cumplir sus obligaciones internacionales y resuelto a devolver a sus instituciones su normalidad democrática.

Por eso se establecía la obligación de los Estados participantes en la comunidad internacional de respetar la persona humana y sus derechos civiles y religiosos tal como lo establecía una propuesta de Chile a la Conferencia celebrada en Buenos Aires en 1936 por iniciativa del Presidente Roosevelt. Este derecho a la vida, a la libertad y al libre ejercicio de todo culto, debería ser otorgado a todos los habitantes sin distinción de nacionalidad, de religión, de sexo o raza.

Para asegurar el cumplimiento de tales principios, la comunidad internacional debía tener libre e imparcial acceso a las fuentes de informaciones, tal como lo establece el título 27 del Acta final de México.

Establecían las propuestas chilenas, por fin, que la Paz tiene también requisitos morales y espirituales y que sería vana tarea pretender fundarla solamente sobre la fuerza económica y la fuerza militar en un sistema de acuerdos que no alcanzaran a comprometer sino a los Gobiernos y no lo grasen coger la voluntad profunda de los pueblos.

En efecto, la estructura de una Paz decente no puede ser obra sólo de la razón y de la voluntad orientadas de estadistas y gobernantes si éstas no se dan la mano con una conciencia de justicia, cuyo desarrollo debemos impulsar con violencia y con apuro en el corazón de los hombres.

El caso de Argentina

El Honorable señor Contreras no tiene razón cuando culpa al Canciller Fernández de no haberse enfrentado con la América entera, incluso con los Estados Unidos, para evitar la inclusión de Argentina en la Conferencia de San Francisco. El compromiso de incluir a Argentina no era de responsabilidad de esta Conferencia ni menos de Chile, desde el momento en que fué en México, donde dos meses antes se había acordado hacerlo, previo compromiso de nuestra vecina República de llenar requisitos democráticos que había empezado a cumplir, desgraciadamente para retroceder

más tarde con grave daño para la hermandad americana y la seguridad del Continente.

Nadie más que el Senador que habla ha impugnado la política de benevolencia de los países americanos para el Gobierno totalitario de Argentina. En este sentido no creo tampoco que ninguna Delegación haya tan unánimemente sostenido que la Paz no podrá ser asegurada sin que se obliguen las naciones, no digo, enténdaseme, a las naciones, digo: se obliguen las naciones, a mantener dentro de sus fronteras un régimen de libertad y de respeto a los derechos civiles y religiosos de la persona humana.

Un dilema para asegurar la Paz

Si las naciones que quieran vivir en paz persisten en mantener sistemas de educación que desarrollen en los hombres las condiciones de un estado totalitario; si se permite que formen parte de la organización de paz aquellos países que contienen y desarrollan todos los gérmenes de la guerra, sólo una policía implacable y brutal ejercida por las Grandes Naciones, entonces sí, con desprecio de la soberanía, evitará la guerra. Eso es lo que queremos impedir, porque somos un país pequeño que tiene una limpia historia y sabe que sólo una vida democrática, compartida por todas las naciones, puede ser garantía de paz y de progreso.

No olvidemos en función de lo anterior que la guerra no nace fuera de las naciones; afuera de las naciones no existe nada, sino lo que inventamos con nuestras palabras. La guerra nace adentro de las naciones cuando dejan desarrollar en ellas los gérmenes que la producen. De ahí que se presentara a los delegados este terrible dilema: o bien dejar a los países que hagan lo que quieran dentro de sus fronteras y puedan allí preparar las condiciones que amaguen la paz, o se les impone pautas mínimas de convivencia nacional, que permitan ser fundamento honrado de un orden internacional susceptible de ser pacífico.

En el primer caso la preservación de la paz exige la organización de una policía internacional poderosa. En el segundo caso, las exigencias de esa custodia armada, disminuirían en función a la seguridad que

dieran los Estados de cumplir los requisitos morales que impone a los pueblos el ejercicio de una auténtica democracia.

Fué para nosotros, señor Presidente, extraordinariamente grato contemplar en todo momento la justa e inteligente actuación de nuestro Canciller. Fué para nosotros extraordinariamente grato, también, habernos podido sentir todos los Delegados unidos por la misma fe, defendiendo con fervor esta santa causa de la paz.

No hubo entre los Delegados diferencia alguna en los planteamientos fundamentales que debíamos resolver; las diferencias que con relación al problema argentino pudieron tener lugar, fueron más bien diferencias superficiales. Todos estábamos de acuerdo en que una política verdaderamente democrática, hubiera debido marchar por otro camino, pero Chile no era responsable de ello; formaba parte de una comunidad de naciones; tenía sagrados intereses que defender; había firmado serios acuerdos en la Conferencia de México, en la cual Argentina se había comprometido a darle libertad y respeto a la dignidad de su ciudadanía.

El señor **Ocampo**.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Cruz-Coke**.—Con mucho gusto

El señor **Ocampo**.—En cierta ocasión oímos decir a Su Señoría en este mismo recinto, que generalmente las democracias habían retrocedido por cobardía de ellas mismas. Veo en sus palabras una pequeña contradicción, porque si la Delegación de la Unión Soviética pidió un poco de tiempo para informarse si efectivamente existía o no un Gobierno fascista en Argentina, yo no me explico por qué Chile — si es que mantenemos el concepto de que las democracias retroceden por cobardía — no podía enfrentarse con toda América para decir que era justo lo que pedían la Unión Soviética y otros países antes de incorporar a Argentina al concierto de las Naciones Unidas que habían luchado contra el fascismo.

El señor **Cruz-Coke**. — Por la sencilla razón, Honorable Senador, de que Chile había entrado en compromiso en México, en el sentido de actuar de acuerdo con los demás países de América en todo lo que se refería al problema sudamericano.

Era difícil, para Chile y para el Canciller, poner en peligro esta unidad americana, que entonces más que nunca iba a ser

necesaria para defender una serie de otros puntos en los cuales estaba involucrada una multitud de problemas que sería largo enumerar en este momento, y que eran graves para Chile.

El señor **González Videla**.—¿Me permite, Honorable Senador?

Solamente quería aclarar las palabras del Honorable señor Ocampo, porque, a mi juicio, el problema era otro.

En la Conferencia de México, efectivamente, se acordó invitar a Argentina, pero a condición de que esta República ratificara y cumpliera los principios establecidos en el Acta de Chapultepec, entre otros, democratización del país, y sobre todo, respeto a los derechos fundamentales del hombre.

Los Estados Unidos de Norteamérica no quedaron conformes con la aceptación de Argentina mediante una simple declaración en orden a ratificar ese pacto, sino que le exigieron al Gobierno del señor Perón que principiara rompiendo sus relaciones con el Eje.

En esa parte, Argentina cumplió.

Vino, en seguida, la Conferencia de San Francisco. Lo lógico era, y tal fué la posición nuestra, que se hubiese exigido a Argentina que cumpliera lo aceptado por sus diplomáticos en México, o sea, que demostrara se que el régimen democrático estaba en vigencia en Argentina, especialmente en sus aspectos de libertad de prensa y de pensamiento. A mi juicio, éste era el punto fundamental.

Es verdad que todas las Repúblicas sudamericanas, encabezadas por el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, apoyaron esta actitud; pero eso no elimina, en mi opinión, la responsabilidad que recae sobre nosotros por haber apoyado tal indicación sin habernos previamente informado, como hace notar el Honorable señor Ocampo, si efectivamente Argentina había cumplido lo aceptado por sus diplomáticos en Chapultepec, o sea, el respeto a las libertades fundamentales.

Yo aseguro a Su Señoría que, si se hubiera hecho esto, se habría descubierto, en forma evidente, que si bien los diplomáticos de ese país habían aceptado una cosa, el Gobierno, por su parte, había hecho todo lo contrario, como lo aseguran, en Argentina, la propia Corte Suprema, los intelectuales y los políticos.

Quería aclarar estas cosas porque nos-

otros, ante la actitud recordada, tuvimos que adoptar el gesto, algo antipático para nuestros compañeros de delegación, de manifestar nuestro desacuerdo.

En el fondo, las razones que nos movían eran las que he expuesto. Habríamos querido que se hubiera investigado este doble juego, propio de todos los Gobiernos dictatoriales, cuyos diplomáticos formulan, por un lado, declaraciones que para ellos son meramente simbólicas, mientras sus Gobiernos hacen, en la práctica, todo lo contrario.

El señor **Cruz-Coke**.—Me alegro mucho de que se me haya hecho esta interrupción, que ha permitido aclarar más este problema y confirmar lo que yo decía: que una diferencia muy superficial es la que pudo existir entre los delegados.

Ha quedado en claro que en la Conferencia de Méjico, tal como lo manifesté Argentina se comprometió a cambiar su línea de conducta totalitaria.

Ahora bien. Cuando se llevó a cabo la Conferencia de San Francisco, Argentina, como acaba de expresar el Honorable señor González Videla, había dado un paso que — reconozco — pudo hasta cierto punto confundir a muchos países; el paso más difícil: el de romper relaciones con los países del Eje; colocándose prácticamente, así, al lado de las Naciones Unidas cuando todavía éstas estaban en guerra. Esa medida, que era la más difícil, no fué seguida, por desgracia, de otras que se creyó que Argentina estaba adoptando.

Sería hilar muy delgado entrar a averiguar hasta qué punto hubo equivocación de parte de las Naciones de América, al no entrar en más pormenores e investigaciones sobre lo que estaba sucediendo en Argentina, cuando todavía se había establecido en la propia Acta de Chapultepec, como uno de los principios básicos de Derecho Internacional, el de la no intervención. Y fué precisamente Chile quien tuvo la gran audacia de colocarle ciertos límites al principio de la no intervención, declarando que los países tampoco podían, dentro de sus fronteras, hacer lo que les plugiese.

Insisto en que, dadas las condiciones en que se presentaba el campo internacional después de lo sucedido en la Conferencia de Méjico, no podía Chile permanecer en actitud de oposición, sin tener el respaldo de las fuerzas que necesitaba para poder des-

empeñar después, en la Conferencia, un papel útil para los intereses del país.

El señor **Ocampo**.— ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Dicho en otras palabras—empleando una expresión anterior de Su Señoría — en San Francisco nos faltó valor para decir la verdad de lo que sabíamos.

El señor **Cruz Coke**. — Reconozco, como muy bien lo señala Su Señoría, que las democracias han cometido, en este proceso, el gran pecado de siempre: obrar con cobardía. Este no es, sin embargo, el caso de Chile, porque no se puede exigir a un país que compense él solo los errores y las deficiencias de muchos, más allá de lo que las conveniencias nacionales señalan.

Me alegro de que estas palabras de mis Honorables colegas, al profundizar en este problema, hayan mostrado que el punto de vista chileno, en lo que tiene de fundamental, permanece válido en todos sus aspectos, en cuanto a la necesidad de disponer de algún mecanismo que permita asegurar a los pueblos, dentro de sus fronteras, el goce de la libertad y el respeto a los derechos de la persona. Sin eso, vuelvo a repetirlo, toda paz necesitaría ser mantenida por una policía tan brutal, como para limitar, no sabemos hasta qué punto y según los casos, la soberanía de los Estados. Por eso, nosotros, nación pequeña, pero de tradiciones democráticas limpias más que cualquiera, estamos en la obligación de sostener esta necesidad de que las naciones que nos rodean, por lo menos, puedan también vivir en democracia.

Señor Presidente: el período histórico que acaba de terminar define un sistema jurídico que hacía caso omiso del concepto de finalidad moral. De ahí que la naturaleza esencial de esta crisis no sea sólo militar, ni política, ni económica, sino principalmente espiritual y moral.

No restableceremos, por eso, el equilibrio perdido del mundo, sino por medio de una nueva fe; de una fe que trascienda nuestra pasajera condición humana. Pidámola a la Divinidad vaciando nuestra buena voluntad en el cumplimiento de lo que prometeremos sacrificar para dar consistencia a la nueva organización.

No seamos los últimos en hacerlo, ni tengamos miedo, aunque hubiéramos de ser los únicos. No se pierde nunca regalando confianza, porque dar es agrandarse. Ninguna nación, encerrándose en sí misma y pro-

ciando hacer lo que se le antoja, puede escapar de este mundo moral que debemos fortificar y que nos rodea más allá de las fuerzas y aun de la ley que pudiéramos escribir.

El señor **Jirón**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Jirón**.—Señor Presidente, es mi propósito decir tan sólo algunas palabras sobre este estatuto universal que es la Carta de las Naciones Unidas, verdadero cimiento sobre el cual se edifica una nueva época para la Humanidad, que nosotros tenemos el privilegio de observar y que ha de iniciarse sobre nuevos conceptos fundamentales políticos, sociales y económicos. Con más extensión y, desde luego, con más conocimiento lo harán, sin duda, los distinguidos jurisconsultos presentes y los Honorables colegas que tuvieron el privilegio de asistir a torneo de tan alta trascendencia.

Cada cultura, señor Presidente, tiene un pensamiento a través del cual se juzgan los grandes principios de la historia. Por estos principios: igualdad, respeto a la libertad, derecho a los dones de la cultura y de la naturaleza, vienen luchando los hombres desde hace siglos en nuestro mundo occidental. Y han sido consolidados esos principios después del más grande drama que ha visto el mundo, y ahora, enunciados en este estatuto que es la Carta de las Naciones Unidas.

Informada por una nueva filosofía, por doctrinas diversas de las que en el Derecho Internacional nos han regido hasta aquí, es esta Carta la esperanza de la humanidad para conservar la paz.

Yo no quisiera recordar los pensamientos de algunos filósofos y pensadores — por que los políticos tenemos que hablar con los pies en la tierra —, que tratan de la patria universal, de la raza universal, y creen que la guerra ha de desaparecer algún día de la faz de la tierra. Sería entrar en abstracciones y especular con las ideas el abundar en consideraciones sobre este particular. A nosotros, como políticos, no nos corresponde poner la vista más allá de los siglos, sino más allá de los años.

Pienso, sin embargo, que algún día las guerras terminarán; y que éstas se producen, esencialmente, porque no hay plena justicia sobre la tierra. Cuando ésta se rea-

lice, probablemente desaparecerán las guerras.

Muchos puntos interesantes de la Carta han sido considerados a lo largo de este debate. Uno de ellos, tratado por diversos señores Senadores con distinto criterio, es el referente al sistema de pactos o bloques regionales. Estos habían sido ya reconocidos en Dumbarton Oaks y, después, en San Francisco; pero recordemos que la Carta de las Naciones Unidas establece un organismo mundial, único e indivisible, con carácter universal. Se hace, en ella, el reconocimiento expreso de esos sistemas regionales, así como de los de autodefensa; pero siempre que ellos armonicen con el sistema universal.

Se ha dicho, a propósito de esto, que ha desaparecido la igualdad jurídica de los pueblos, hoy más que nunca divididos en grandes y pequeños, y que ha quedado cercenada nuestra soberanía.

El principio de la universalidad estaba ya acordado desde hacía algún tiempo; había sido propuesto en Yalta, por el Presidente Roosevelt. Sobre este punto, y para significar que, en mi opinión, la concepción universal de la Carta reviste extraordinaria importancia, quiero recordar algunos párrafos del discurso, con que el Gran Presidente informó al Congreso de su patria sobre su gestión de Yalta. Según el texto de que dispongo, el señor Roosevelt recalcó que la Conferencia de Crimea había sido "un feliz esfuerzo... por hallar una base común para la paz", y que puso fin "al sistema de acción unilateral, a las alianzas exclusivistas, a las esferas de influencias, equilibrios de poderes y todos los otros expedientes que se han ensayado durante siglos, pero que han fracasado". El Presidente concluyó diciendo que "nosotros nos proponemos substituir todos éstos, por un organismo universal, al que todas las naciones amantes de la paz tendrán finalmente oportunidad de unirse".

Este es el concepto de la universalidad involucrado en el nuevo estatuto que ha de regir a las naciones, a fin de que vivan en paz. Los sistemas regionales quedan, pues, supeditados a dicho concepto.

De suerte, señor Presidente, que ahora mejor que nunca puede comprobarse la verdad de aquello que tantas veces comentamos en nuestros debates acerca del problema internacional. Decíamos: los pueblos grandes serán más grandes después de esta guerra; y por desgracia, los chicos, lo serán más aún.

Winston Churchill dijo de esta manera:

"Podemos deplorar, si así lo deseamos, el hecho de que exista diferencia en el mundo entre las grandes y las pequeñas potencias, entre el débil y el fuerte; pero carecería de sentido rechazar el entendimiento alcanzado (en Crimea), en una vasta gama de asuntos, con el sólo objeto de lograr inmediatamente un ideal imposible".

Tal vez en parte, señor Presidente, los derechos de los pueblos pequeños hayan quedado cercenados por este compromiso de la Carta de la Naciones Unidas. Pero también puede decirse que los Grandes han sufrido igual mengua en sus derechos, aunque no en la misma proporción, desde el momento en que el ejercicio del veto puede hacer que uno de los Grandes impida que se cumpla el pensamiento de los otros.

Pero, si hago estas consideraciones, es porque miran a estos pueblos de América, que son chicos por su aislamiento. Si hubiéramos estado unidos — ese fué el sueño genial de Bolívar — hoy seríamos tan grandes como aquéllos, y tendríamos motivo para meditar sobre esto.

Como lo dijera Mr. Wallace, las fronteras tienen ya poca importancia en nuestros días. Y no es posible que ese pensamiento de Bolívar, expresado en la Conferencia de Panamá, se pierda por la acción apaciguadora del tiempo y la incomprensión de los hombres que han retardado nuestra evolución histórica.

He aquí la gran lección para nosotros, hijos de América Latina. Nos corresponde la labor de iniciar el gran proceso que reclama el futuro de nuestro Continente, de unificar a los pueblos de la latinidad americana, labor que las generaciones venideras tendrán que hacer culminar. Nos acercan la comunidad de origen y de aspiraciones, las parecidas condiciones raciales y económicas, de religión, de cultura, etc. El destino nos invita a unirnos para ser grandes. Este Estatuto universal que persigue la paz entre los hombres, realiza nuestra pequeñez.

Hago también estas consideraciones porque quiero recalcar que hoy día el pensamiento y la acción de los hombres tiende a la universalidad, y ésa, es para mí, la gran filosofía de la Carta de San Francisco; ésa debe ser nuestra mira.

Hace poco menos de cien años, un marino norteamericano, Mateo Calbraith Perry, abrió, con los cañones de su escuadra, las puertas del Imperio japonés al co-

mercio del mundo occidental. Hace pocos días, no más, estos mismos soldados del gran país del Norte dejaban caer allá, en el corazón de ese mundo lejano de Oriente, una bomba atómica. Ese mensaje brutal abrió, otra vez, las puertas del Imperio nipón y de todo el Oriente, no ya al comercio de este otro sector del mundo, sino, en mi concepto, a esta cultura occidental que, según alguna doctrina, tendería a declinar, cristalizada en una civilización que poco más ofrece al hombre, y seguiría la curva que han seguido a lo largo de los siglos todas las culturas de nuestra Humanidad.

Me parece que este otro acontecimiento corre parejas con el significado de universalidad del Estatuto de San Francisco. Creo que la cultura de Occidente, rica como ninguna otra que hayan visto los siglos por su patrimonio científico, espiritual, cultural y moral, ha de abrirse paso, a través de estos acontecimientos que comentamos, hacia el mundo de Oriente, para hacerse, justamente, universal por medio de los grandes principios de que hablé hace un momento: la igualdad entre los hombres, el respeto a la libertad, el derecho para llegar a las fuentes de la cultura y a los dones de la naturaleza. Y de este modo, a mi juicio, nuestra cultura llegará al máximo esplendor de su desarrollo.

Hago también estas observaciones, señor Presidente, porque estos pueblos de América, que tienen un porvenir tan grande, dotados de riquezas ubérrimas, de razas ricas en potencial creador, están unidos entre sí por muchos instrumentos jurídicos —convenciones, conferencias y tratados— y porque considero que éstos y los que vengan, si nosotros, como no hay duda, somos signatarios de la Carta de San Francisco, esos convenios y los que vengan, han de mirar también a respetar la estructura y armonía de este sistema universal y no han de encastillarse en este rincón del mundo; justamente porque también en ello está nuestra conveniencia.

Se ha debatido con diversidad de criterio en esta Sala la actuación de nuestros Delegados respecto de la incorporación de Argentina al Pacto.

Mucho hemos hablado, especialmente en sesiones secretas, sobre la posición de nuestro país frente a la guerra que venía desarrollándose ante una humanidad aterrada. Mucho conversamos aquí y en otras tribunas sobre la conducta que nos correspondería adoptar como nación democrática-

ca y sobre la que adoptaríamos en relación con aquellos pueblos que se mostraban reacios a cumplir sus compromisos con las democracias que se desangraban en los campos de casi todos los Continentes. Debátemos ampliamente, durante meses, este tema; dijimos que América debía estar férreamente unida, junto con Estados Unidos, al lado de Inglaterra y Rusia, porque estos pueblos no sólo defendían su libertad: estos pueblos, con un gran sentido de responsabilidad histórica, afrontaban la dura tarea que les había encomendado el Destino para defender lo que tiene de más grande y noble nuestra existencia y la convivencia democrática de los pueblos.

Fuimos muchos los que expresamos aquí, sin ninguna reticencia, sin ninguna duda, que no podíamos estar de acuerdo con la conducta del gobierno de facto de ese gran país que es Argentina.

Cuando empezaron a declinar los estados totalitarios, apremiados por la pujanza de sus adversarios, nosotros temíamos, no sin razón, que comenzaran a huir hacia este Continente los delincuentes de guerra de esos países, a cuyos representantes se les habían abierto las puertas porque se creía que llegaban aquí en nombre de la paz y del progreso. Y fué así como nuestro país, y todos los demás de América, se llenaron de espías y presenciaron una actividad extraordinaria organizada desde Berlín, Roma y Tokio...

El señor Ocampo.— Y de Madrid.

El señor Jirón.— Y también de Madrid.

Vimos cómo se realizaban estas actividades fascistas en todas nuestras instituciones. Nosotros, Parlamentarios, creyendo que cumplíamos con un deber ineludible, salimos a su paso para atacarlos. Muchas veces nos vimos perseguidos por ellos, que eran extraños en nuestra tierra. Los vimos organizarse férreamente y llevar esta especie de pandemia moral, que sustentaron en Europa, a todas las instituciones, comenzando por el niño en la escuela — el Sur de Chile nos ofrecía muchos ejemplos —.

En más de una ocasión preguntamos nosotros si no podríamos influir de alguna manera, a través de nuestra diplomacia, frente a los gobiernos totalitarios que se instalaron en Argentina, primero, y, después, en Bolivia.

Se ha dicho que cada pueblo tiene una zona de influencia: Argentina mira hacia el Atlántico y allí está su zona de influencia;

Chile mira hacia el Pacífico y por estas costas, del gran Pacífico, está su zona de influencia. ¡Errado concepto! Yo dije en una ocasión: no se debe hablar de zonas de influencia, sino de zonas de responsabilidad. Chile tiene una responsabilidad en toda América, por pequeño que sea: no importa que no mire hacia el Atlántico. Tiene una responsabilidad, porque si en un solo país de nuestro Continente se instaura firmemente esta doctrina "nazifascista" que están combatiendo las democracias en los campos de Europa y de todos los Continentes, quiere decir que tenemos aquí la enfermedad, aunque esté por allá lejos, en Centro América, por ejemplo. Tenemos frente a ese foco una responsabilidad y nos corresponde hacer cuanto esté de nuestra parte para combatirlo, porque todos estamos en peligro.

Este concepto define también mejor la acción y la responsabilidad de los pueblos pequeños. El aislacionismo ya hizo su época. Este sentido de responsabilidad es el que he defendido, y por eso he instado aquí, a los políticos de mi patria, a que afrontáramos el problema del fascismo en América, que todavía subsiste en nuestras tierras generosas, que no merecen tal condenación. Es por un principio fundamental, que importa más que el caso particular.

Se ha dicho que este Continente está ahogado por el materialismo y por las asonadas, militares y civiles. Creo que los pueblos latinos que en él existen, tienen, señor Presidente, las capacidades espirituales y morales necesarias para hacer surgir aquí un mundo mejor. Por desgracia, este Continente, para muchos el de la Paz, es infamado con inusitada frecuencia por los pronunciamientos militares y civiles, y por eso no se nos respeta en el mundo y se nos califica a veces en forma despectiva. Teníamos la mejor oportunidad en San Francisco para haber rectificado este aspecto triste de la historia de nuestro Continente Latino, demostrando, justamente, con este gobierno de facto que se ha instalado en ese gran pueblo hermano.

A nosotros, a esta generación, corresponde, por lo menos, luchar por la democratización del continente latinoamericano. ¡Y cuán lejos estamos de esto! Nos corresponde luchar por su democratización; pero, mientras tanto, de los veinte y tantos países, quizá si con los dedos de una mano podría-

mos contar los que realmente son los democráticos. Los otros, los gobiernos de facto, son manejados por "élites" de la sangre, de la estirpe y del dinero, "élites" egoístas, bajo las cuales encontramos masas ignorantes que aun no han descubierto destinos; masas ignorantes y explotadas, sumidas en la miseria y en la ignorancia, que muchas veces, incluso, desconocen sus reivindicaciones y no tienen capacidad para abordarlas.

Digo que estamos viviendo un momento en que, por lo menos, tenemos la obligación de luchar por que se democraticen estos pueblos de América. No espero ver, porque no creo en tanta gloria, que se limen tanto las fronteras como para que llegue a decirse que se ha conseguido el ideal de Bolívar y que todos estos pueblos, hoy tan pequeños y menospreciados por muchos, han llegado a formar una de las potencias más grandes del orbe. No es ésta una labor para nosotros, pero tenemos que poner el primer peldaño en la escala ascendente hacia la dignificación de América, que es su democratización.

Perdimos en San Francisco la oportunidad de hacerlo. Habría sido un momento solemne e histórico aquel en que hubiéramos dicho: "Argentina no tiene un puesto entre estas democracias".

Como ocurre con las metástasis que reproducen los cánceres a distancia, el cáncer moral de la Europa, constituido por las doctrinas totalitarias, había aparecido en ese noble pueblo, y apareció, también, después en Bolivia. Aquí, pues, las naciones de América cometieron otro error.

Si leemos la prensa de los últimos tiempos, nos horrorizaremos al informarnos sobre los sistemas de martirio usados en Europa y que aquí han sido perfeccionados muchas ocasiones. Se han reproducido los campos de concentración y toda clase de vejámenes contra la persona humana. Se ha informado de que dos Senadores desaparecieron un día desde La Paz y sus cadáveres fueron encontrados en un barranco. Se ha hablado de la persecución a los intelectuales; de la disolución de los sindicatos; de la persecución a todos los hombres que no piensan como el que está arriba y que quiere imponer sobre sus conciudadanos la paz del establo.

Todos estos sistemas se han reproducido y están vigentes.

Habría sido necesario en San Francisco hacer una revisión, conocer la posición de Argentina...

El señor **González Videla**.—¿Me permite, señor Senador?

A todos estos datos que da Su Señoría, quiero agregar el siguiente: el Departamento de Estado se informó por la prensa, por intermedio del señor Hull, de que no sólo se cometían toda clase de atropellos contra las personas, sino de que, lo que era más grave, durante el Gobierno dictatorial de Farrel y Perón se había arreglado el traslado de los capitales del nazismo internacional precisamente a Argentina, con el propósito principal de burlar todas las medidas que habían tomado las Naciones Unidas y utilizarlos después en la organización de todo el sistema de sabotaje y espionaje que existió en América.

No es un misterio para nadie —porque nos consta a todos los que hemos estado en el Servicio Diplomático— la forma cómo actuó y sirvió este sistema durante todo el tiempo que duró la guerra, y cómo nació y vivió bajo la protección del Gobierno argentino.

La posición de Argentina no sólo violaba las libertades democráticas, las libertades fundamentales establecidas en Chapultepec y San Francisco, sino que, lo que es más grave, violentaba las reglas y principios que velaban por la propia seguridad de las naciones beligerantes.

Quería agregar estas palabras a las observaciones formuladas por el Honorable señor Jirón.

El señor **Larraín**.—El Honorable señor **González Videla** acaba de manifestar que la Delegación chilena conocía todos estos atropellos de que eran víctimas algunos ciudadanos argentinos.

El señor **Contreras Labarca**.—Estos hechos eran conocidos antes de la Conferencia de Méjico, señor Senador.

El señor **Larraín**.—¡Muy bien, Honorable Senador! Pero cuando yo hice esta denuncia en sesión secreta, el señor **Alamos Barros** declaró que el Gobierno no tenía conocimiento de estos hechos.

El señor **González Videla**.—Es que el señor **Alamos Barros** no era titular y, seguramente, no estaba enterado de estas cosas.

El señor **Alamos** (Ministro del Interior).—Además, no olvide Su Señoría que juró

no revelar lo que se ha dicho en sesiones secretas...

El señor **Larraín**.— Al señor Alamos Barros le ocurre con frecuencia que no conoce antecedentes cuando no le conviene...

El señor **Contreras Labarca**.— Estos hechos son del dominio público. Todo el mundo los conoce.

El señor **Larraín**.— Sólo faltan cinco minutos para el término de la hora, señor Presidente.

El señor **Jirón**.— Efectivamente, sólo faltan cinco minutos. Por eso, yo rogaría al señor Presidente que, si tiene a bien aceptarlo, levante la sesión. Yo terminaría mis observaciones en la sesión próxima.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra, señor Presidente, para tratar de un asunto relacionado con esta materia.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Lafertte**.— Hasta la fecha los señores Senadores no han recibido el Diario de Sesiones en que aparece la exposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores; no se ha recibido ni la primera ni la segunda parte. Estimo que este es un defecto muy grande en la técnica de las impresiones. Han pasado más de 15 días desde la sesión, y aún no hemos conseguido tener el discurso del señor Ministro.

Formulo, señor Presidente, una petición, para que esto se apresure y que, por lo menos, podamos tener mañana estas sesiones.

El señor **Opaso** (Presidente).— Tiene razón, Su Señoría.

El señor **Secretario**.— La Imprenta tiene un atraso de 10 sesiones, señor Senador.

El señor **Grove**.— ¿Me permite, señor Presidente? Antes de levantarse la sesión, enviaremos a la Mesa una indicación para que se acuerde, si el Senado así lo estima conveniente, la clausura del debate al término de la sesión de mañana y se someta en seguida el asunto a votación.

El señor **González Videla**.— Me parece muy bien.

El señor **Jirón**.— Yo ocuparé muy poco tiempo en la sesión de mañana. Me bastan unos pocos minutos para terminar.

El señor **Larraín**.— Pero hay que oír a todos los señores Senadores que deseen hablar.

El señor **Rivera**.— Estas sesiones son especiales. Además, supongo que nadie pretenderá hacer una votación sorpresiva.

El señor **Grove**.— Si hay oposición, no insistiríamos en nuestra indicación.

El señor **Opaso** (Presidente).— El Honorable Senado ha oído la indicación formulada por el Honorable señor Jirón, para que se levante la sesión.

El señor **Durán**.— Señor Presidente, nuestra indicación es para votar al término de la Primera Hora de la sesión ordinaria de mañana.

El señor **Opaso** (Presidente).— Esa es materia de hora de Incidentes, Honorable Senador. No podría votarse esa indicación en la sesión especial en que estamos.

El señor **Ocampo**.— ¿Se mantiene la sesión que estaba anunciada para mañana de 10 a 12 de la noche? En ese caso quiero quedar inscrito, porque yo pensaba hablar mañana en la noche, pues resulta que algunos de nosotros no hemos hecho los discursos ni preparado apuntes, y, por lo tanto, no nos encontramos en condiciones de intervenir antes de esa hora, ya que teníamos entendido que el debate internacional continuaría mañana de 10 a 12 de la noche.

Yo no me opongo, pero entiendo que hay muchos Senadores que se encuentran en esas condiciones.

El señor **Secretario**.— La citación para la sesión de mañana de 10 a 12 de la noche está vigente, Honorable Senador.

El señor **Opaso** (Presidente).— Queda con la palabra el señor Jirón y se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 23 horas 57 minutos.

Guillermo Rivadeneyra.
Jefe Accidental de la Redacción.